



MENDOZA, 12 MAR 2020

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 1913/20 caratulado: "ROSATO, Alicia Beatriz S/
Solicitud pago proporcional por vacaciones 2020".

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud encuadra con lo establecido en el artículo 45º inc. a) del Decreto Nacional Nº 1246/15 y en lo dispuesto por ordenanza Nº 32/16-R.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a Secretaría Económico-Financiera a liquidar los días de licencia proporcional de vacaciones correspondientes al año 2020, a favor de la siguiente docente que se detalla a continuación:

- > **Prof. Alicia Beatriz ROSATO**- Legajo Nº 17.818- CUIL Nº 27-10482055-2
Proporcional a liquidar: **OCHO (8) días**
Cargo: Profesor Titular con dedicación Semiexclusiva- Efectivo
Baja definitiva: a partir del UNO (1) de marzo de 2020.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº **51**

F. A.
pg


Lic. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERER
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO